

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2783645

EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público de Santiago, con oficio en Orrego Luco 0153, Providencia, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 02 de Marzo de 2026, ante mí, AMPARO PHILLIPS MARDONES, RUT 14.118.353-2 constituyó la sociedad por acciones, ley 20.190, con los siguientes estatutos: Razón Social: "BO YOGA SpA". Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea en Chile o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Enseñanza y formación: Impartir clases, cursos, talleres, seminarios y programas de yoga en todas sus modalidades y estilos, ya sea de forma presencial o virtual, individual o grupal, en forma permanente u ocasional, en espacios propios, arrendados, o en centros deportivos, gimnasios, establecimientos educacionales, empresas, instituciones públicas o privadas, hoteles, centros de salud, o cualquier otro tipo de establecimiento o recinto ya sea de forma presencial o a través de plataformas digitales, sitios web, aplicaciones móviles, canales de contenido audiovisual y medios digitales para la difusión, enseñanza, promoción y comercialización de clases de yoga, meditación y otras disciplinas afines. Esto incluye impartir clases corporativas, programas de bienestar laboral, talleres de manejo del estrés, actividades de team building, capacitaciones en mindfulness corporativo y diseño de políticas de bienestar organizacional; b) Formación de instructores: Desarrollar, organizar e impartir programas de formación, capacitación y certificación de instructores y profesores de yoga, meditación y disciplinas complementarias; c) Eventos y retiros: Organizar, promover y realizar retiros espirituales y de bienestar, encuentros, charlas, conferencias, seminarios, workshops, jornadas de bienestar y eventos relacionados con yoga, meditación, mindfulness, desarrollo personal y prácticas holísticas mediante clases y formación docente; d) Bienestar integral: Prestar, organizar y desarrollar servicios integrales relacionados con el bienestar físico, mental, emocional y espiritual de las personas, incluyendo pero no limitado a: terapias complementarias y alternativas tales como aromaterapia, reflexología, reiki, acupuntura, flores de Bach y otras terapias holísticas; servicios de nutrición holística, dietética y alimentación consciente; programas de medicina preventiva, integrativa y funcional; actividades deportivas, de acondicionamiento físico y entrenamiento personalizado; servicios de spa, masajes terapéuticos, hidroterapia y tratamientos de relajación; programas de gestión emocional, psicología positiva y salud mental; sesiones de respiración, soundhealing y prácticas de sanación en general; programas de detoxificación y ayuno supervisado; y cualquier otra actividad, servicio o programa vinculado a la promoción de la salud, el bienestar integral y la mejora de la calidad de vida de las personas; e) Actividades complementarias: Realizar todas las actividades, operaciones, actos y contratos, civiles, mercantiles y financieros que sean necesarios, convenientes o conducentes para el cumplimiento del objeto social antes descrito y, en general, todo negocio, operación o actividad que decidiera realizar el accionista. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes, incluyendo la adquisición, enajenación y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la obtención de financiamiento; la asociación con terceros; y cualquier otra actividad lícita que contribuya directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto social. Capital Social: El capital social es \$500.000, dividido en 500 acciones nominativas de una sola clase, sin valor nominal completamente suscrito y pagado con dinero en efectivo. Administración: La administración y el uso de la razón social corresponderá a doña AMPARO PHILLIPS MARDONES, amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de marzo de 2026.

CVE 2783645

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

